

CONCÓN,

06 OCT 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. D.R N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°825/2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
11. Que la Planta Municipal de Concón, cuenta con 10 cargos técnicos genéricos, grado N°15, de los cuales a la fecha se han ocupado 5 cargos, uno de ellos correspondiente a la suplencia de D. Manuel Pinochet desde el 1 de abril al 30 de septiembre.
12. La Decisión alcaldicia de otorgar una nueva suplencia a D.Manuel Pinochet, como técnico, grado 15°, desde el 1 de octubre de 2022 al 15 de noviembre de 2022, quedando disponible en la actualidad 4 suplencias, escalafón técnico, grado 15°.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Suplente de **D. MANUEL PINOCHET PADILLA, RUN N° [REDACTED]** escalafón Técnico, Grado 15°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2022, asignado a cumplir funciones en la Dirección de Cultura.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 15°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 03 "Suplencias y reemplazos" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA BODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Oversado	Revisado
		05 OCT 2022